San José de Cúcuta, 15 de julio de 2025

Gobernación de Norte de Santander

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

H A C E C O N S T A R :

Que, en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, en la dirección electrónica definida por el Departamento Nacional de Planeación, se encuentra registrado Actualizado el ***PROYECTO*** *denominado* ***FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER****, perteneciente al sector AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, programa* Inclusión productiva de pequeños productores rurales, *subprograma* INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO.

El Proyecto identificado con el código ***BPIN 2024004540065*** *con ajuste #8: AJUSTE SIN TRAMITE PRESUPUESTAL CON VIABILIDAD TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERA DEL 09-JUL-2025 FIRMADA POR DANY ALEXANDER CAÑAS RANGEL - EDUARDO A JAIMES M. QUE CONTEMPLA: 1. MAYORES Y MENORES EN ACTIVIDADES; 2. CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL PARA LA VIGENCIA 2025:*

PRODUCTO: SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS Y DE COMERCIALIZACIÓN

ACTIVIDAD: SERVICIO DE APOYO PARA EL ACCESO A PROCESOS DE COMERCIALIZACIÒN POR $900.000.000

ACTIVIDAD: ESTRATEGIA DE ATENCIÓN A LA PARTICIPACIÒN CIUDADANAPOR $140.000.000

ACTIVIDAD: APOYO ALIMENTARIO A COMUNIDADES RURALES POR $1.000.000.000

ACTIVIDAD: APOYO A LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS Y DE APUESTA EXPORTADORA POR $140.000.000

Nota 1: La verificación realizada por la secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial por medio de ***JULIAN ESTEBAN MARTINEZ MOLINA,*** *en ningún caso hace referencia a la calidad de los estudios, diseños, presupuestos y análisis financieros, así como a la veracidad de los documentos presentados, los cuales son de* ***responsabilidad de quién presenta el ajuste al proyecto de inversión y solidariamente de la instancia encargada de expedir la viabilidad*** *sectorial.*

Nota 2: Para la ejecución de este proyecto: 1. la inversión debe regirse conforme a la matriz de cofinanciación; 2. Las actividades deben ejecutarse estrictamente de acuerdo con lo contemplado en los componentes; 3. ***Los ejecutores*** *de los proyectos de inversión* ***son responsables del seguimiento*** *físico, financiero, presupuestal, de resultados y de metas*

Nota 3: Cualquier modificación a realizarse debe presentarse junto con los documentos que la soporten, por quien presentó el proyecto de inversión o por el ejecutor, como ajuste a la Oficina de Gestión de Proyectos de Inversión para su respectivo registro, previa viabilidad sectorial positiva y trámite presupuestal aplicado en APLICATIVO DEFINIDO POR DNP.
rapae: julio 15 2025

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER
Secretaria

Proyectó: Lilia Beatriz Villamizar Mogollón. Profesional Especializado
C:\Users\ING_BEATRIZ\Dropbox\bppid\constancias ajuste NS 2025 v 2.docx - bpin 2024004540065 rapae actual: julio 15 2025 pág. (1)